

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

Delegación Territorial en Cádiz

**PROGRAMA 2019
GAMASUR CAMPO DE GIBRALTAR,
S.L.-VERTEDERO**

AAI/CA/0043/A-6

**Fecha de inspección: 23-24/10/2019
Código de informe: GAMASUR_VERTEDERO-AAI-ST4-Y6**



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2019

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección: AAI 2019 **Código informe:** GAMASUR_VERTEDERO-AAI-ST4-Y6

Código inspección: AAI/CA/043/A-6

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
GAMASUR CAMPO DE GIBRALTAR, S.L.	B-11.546.868

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
GAMASUR CAMPO DE GIBRALTAR, S.L.-VERTEDERO		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
Complejo Medioambiental Sur de Europa, antigua carretera Jimena de la Frontera CA 512, km 2,8	Los Barrios-Cádiz	(276.927 – 4.011.639; 30)
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Vertedero de RRNPP industriales	38.21	17/11/2004
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
5.5	5 c)	6003
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI (*)</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/CA/043/07	Autorización inicial del vertedero	09/11/2007
AAI/CA/043/07/m3	Modificación no sustancial de sellado parcial del vertedero	04/09/2013
AAI/CA/043/07/A	Adecuación a la Directiva 2010/75/CE de 24/11/2010	27/04/2015
AAI/CA/043/07/m5	Modificación no sustancial para el camino de servicio en la obra de la red de drenaje conjunta con las instalaciones anexas	25/11/2015
AAI/CA/043/07/c6	Corrección de errores para la obra de la red de drenaje conjunta con las instalaciones anexas	30/11/2015
AAI/CA/043/07/m7	Modificación no sustancial para la red de drenaje conjunta con las instalaciones anexas	06/10/2016
AAI/CA/043/07/o8	Modificación de oficio relativa a las balsas de almacenamiento de efluentes	22/03/2017

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

<i>Modalidad de inspección ambiental</i>		<i>Motivación de la inspección no programada</i>	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros



Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz

Fechas de inspección visita "in situ"		Código acta de inspección
Inicio: 23/10/2019	Final: 24/10/2019	GAMASUR_VERTEDERO-AAI-ST4-AI6
Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo
<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio: Final:	—
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio: 25/10/2019 Final: 11/11/2019	UME
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio: Final:	—
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio: Final:	—
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio: 24/10/2019 Final: 24/10/2019	EI-AMA
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio: 23/10/2019 Final: 24/10/2019	EI-AMA

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal (funcionamiento habitual del vertedero)

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % >75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
05-03-2020	GAMASUR_VERTEDERO-AAI-ST4-PR6	20-03-2020
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		29-06-2020
Valoración de las alegaciones presentadas:		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación



Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

- La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
- Otras:

Cádiz, 28 de agosto de 2020

Servicio de Protección Ambiental // Delegación Territorial de Cádiz